

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «José Cuenca Cantos, S. A.», domiciliada en esta población, calle de la Rosa, número 15, seguido ante este Juzgado bajo el número 58 de 1980, ha recaído resolución de fecha 28 del actual, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Se declara a la Entidad mercantil «José Cuenca Cantos, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional.

Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el día 25 de marzo próximo y hora de las once publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma el señor don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.—Doy fe, E. Sánchez.—Ante mí, A. Verdejo.—(Rubricado.)»

Dado en Almansa a 30 de enero de 1981.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz. El Oficial en funciones de Secretario.—708-3.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1263-V de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Actividades Industriales y Suministros Auxiliares, S. L.», representada por el Procurador don Juan Antonio Moreno Sanlloriente, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pujada Vallés, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, y en dos lotes separados, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta sale en dos lotes, el primero valorado en la suma de veinte millones de pesetas, el segundo, en la suma de dieciocho millones cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la 2.ª subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote

a) Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado actualmente con el número 28 de la calle Casanova de esta ciudad, tiene una superficie construida de 182,59 metros cuadrados, y linda: por su frente, o sea al Este con la entrada de vecinos y arranque de escalera y con habitación portería; a la izquierda, o sea, Oeste, con finca número 30 de la calle Casanova; y a la espalda, o Norte, con patio comunal. Posee esta Entidad un altillo, equivalente al piso, situado inmediatamente sobre el local comercial planta baja de 34,41 metros cuadrados construidos que da al frente de la calle Casanova; a la derecha o sea, Este, con caja de escalera y finca número 26 de la calle Casanova; a la izquierda, Oeste, con finca número 30 de la calle Casanova; y al fondo, Norte, con la Entidad número 2.

27 mesas de 70 por 80 centímetros en madera barnizada y sobre aglomerado.

7 mesas redondas de 30 centímetros, en madera barnizada y sobre aglomerado.

8 mesas auxiliares de 70 por 40 centímetros, en madera barnizada.

Un toldo bajo alero fachada (bambalina cubre-techos).

Tres taburetes para barra bar.

Una máquina expendedora de tabaco.

Una cocina cuatro fuegos especial, con plancha y dos hornos incorporados, alimentada por gas ciudad; marca «Sala».

Dos hornos microondas.

Un lavaplatos industrial.

Un lavavajillas.

Una nevera «Cady», de ocho puertas de acero inoxidable.

Un triturador industrial «Lomy».

Un botellero armario para 220 botellas.

Un corta-fiambres «Moga».

Una batidora.

Dos fregaderos acero inoxidable.

Una freidora «Fagor» a gas.

Un mantenedor fuentes cocina.

Una máquina de hielo pilé con batidor

«Turmix».

Una máquina de cubitos «La Crose».

Una cafetera automática dos brazos

«Gaggia».

Un molinillo dosificador de café «Milano».

Botellero acero inoxidable frigorífico de dos puertas.

Un fregadero inoxidable en barra.

Dos mesas centrales para camareros

con estante inferior.

Veinticuatro sillones con brazos tapizados en tela estampada.

Sesenta y cuatro sillas en tela estampada.

Un sofá en forma de herradura tapizado en tela estampada.

Un mueble auxiliar con cajones situado

bajo escalera, de 115 por 74 por 90 centímetros construido en madera chapa de melis barnizada.

Un mueble auxiliar con cajones situado

para servicio de camareros con estantes de cristal y fondo con espejos e iluminación indirecta.

Ocho estantes botelleros construidos en

madera barnizada de melis para colocación de botellas de exposición.

Una barra de bar construida de obra

en su armazón, forrada con material cerámico y sobre de madera barnizada y

crystal proyección en su sobre.

Un mueble auxiliar tras-barra para

colocación cafetera y máquina registradora.

Una campana construida en madera

barnizada.

Un cuerpo de estantes y fondo cristales

y espejos respectivamente, dotado dicho

modelo de iluminación indirecta.

Un espejo mural sobre apoya-cuerpos

forrado de skay frente barra bar.

Un mueble jardinera construido con

tablero ckumé y forrado en su interior con

material cerámico.

Nueve armarios Hornasina empotrados

en pared en forma de arcada con puertas

crystaleras, estantes interiores de cristal

y fondo de espejo con luz interior indirecta.

Veinte lámparas regulables de altura

con pantalla tela estampada.

Siete apliques metal-arte en paredes y

espejo barra bar.

Seis aparatos iluminación de techo

blanco sobre barra-bar.

Tres aparatos de iluminación de techo

marrones.

Tres plafones vitruver en aseos.

Dos proyectores de techo orientables.

Dos tubos «Linestra» para espejos aseo.

Dos espejos de aseo.

Un rótulo luminoso en fachada de 2,83

por 0,5 por 0,12 metros.

Una cámara frigorífica (con grupo mo-

vido por electricidad) adosada en obra

con puerta antitérmica situada toda la

instalación en planta 1.ª

Un equipo completo de agua caliente

con termo acumulador construido en toda

la instalación en tubo de cobre, situado

en el patio interior planta 1.ª.

Dos máquinas registradoras (una para

servicio de bar) y (una facturadora para

servicio comedor).

Un sistema completo de extracción aire

cocina con campana de hierro galvanizada

y ventilador extractor.

Un sistema de extracción de aire vicia-

do comedores mediante extractor centri-

fugo.»

Segundo lote

b) Entidad número 2. Habitación portera, sita en parte en planta baja del edificio número 28 de la calle Casanova, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Lindante al Sur, por su frente, con el acceso de vecinos y arranque de escalera; al Este, con la finca número 28 de la calle Casanova; al Oeste, con la Entidad número 1, recién descrita, y al Norte, con patio comunal, y en parte con la planta entre-suelo del mismo edificio. Lindando al Sur, con el altillo de la Entidad número 1, al Este, con la finca número 28 de la calle de Casanova, y caja de escalera; al Oeste con la finca número 30 de misma calle, y al Norte, con fachada unos 53,10 metros cuadrados. Su coeficiente 0,3 por 100.

Título: Declara don Juan Pujadó Vallés, que los dos departamentos que se acaban de describir le pertenecen por compra a doña Nuria Cabot Fortuny, mediante la escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Luis María Vallet Mas, el 13 de julio de 1978 y que dicha escritura está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, aunque manifiesta que el total edificio del que las fincas que se han descrito forman parte, en propiedad horizontal, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de los de esta ciudad, tomo 596 del archivo, libro 33, de la Sección 4.ª, folio 144, finca número 854, inscripción primera.

Cargas: Declara don Juan Pujadó Vallés que las dos fincas antes descritas carecen de toda carga o gravamen.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan María Torné y García.—699-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 466 de 1977 C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bailén Lajarín, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta es con el veinticinco por ciento de rebaja, del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Local comercial en la planta baja de la casa, sita en Castellar del Vallés, avenida de San Esteban, sin número; de superficie útil cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linde: frente, Avenida San Esteban; derecha entrando, portal y escalera de acceso a los pisos y cuarto de contadores de agua; izquierda, Aurelio Rizas Pérez; espalda, espacio destinado a patio; por arriba, pabisa primero, puerta tercera, y por abajo, con el suelo.

Inscrita al tomo 1.093, libro 99 de Castellar, folio 166, finca 3.854, inscripción segunda.

A efectos de subasta dicha finca ha sido tasada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona, a 27 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.171-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 234-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Cortés Buera, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Amat Hurtado, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán están valoradas en la suma de 200.000 pesetas cada una.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

«Número 8. Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, en la 3.ª planta, de la casa número 29 de la calle de Ribarroja, de esta ciudad, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; mide, cuarenta y cuatro metros cuadrados; linda: por el Sur, con calle de Ribarroja, en su proyección vertical; al Este, con Expedito Salmerón y Carmen Martínez; al Oeste, con Lorenzo Traché y Eulalia Simona; al Norte con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada esta vivienda; por debajo, con la vivienda puerta 2.ª del piso 1.º y por encima, con la vivienda puerta 2.ª del piso 3.º. Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de nueve enteros setenta y ocho centésimas de otro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 4, al tomo 981, libro 309 de Horta, folio 67, finca número 13.359, inscripción tercera.

«Número 10. Vivienda puerta 2.ª del piso 3.º en la 4.ª planta de la casa número 29 de la calle Ribarroja, de esta ciudad. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, mide cuarenta y cuatro metros cuadrados; linda: por el Sur, con la calle de Ribarroja, en su proyección vertical; al Este, con Expedito Salmerón y Carmen Martínez; al Oeste, con Lorenzo Traché y Eulalia Simona; por el Norte, con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, digo, entrada esta vivienda; debajo, con la vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, y por encima, con el piso ático. Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de nueve enteros setenta y ocho centésimas de otro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 981, libro 309 de Horta, folio 70, finca número 13.363, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—711-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759 de 1960, promovidos por «Española de Finanzas, S. A.» representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Mercedes Isern Fontanet y don Guillermo de Espuña Carrera, en reclamación de 5.400.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por los menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril, a las once horas.

Finca objeto de subasta

A) «Veinticuatro.—Piso ático, puerta primera, de la casa números 6 y 8 de la calle Mododell, de esta ciudad, destinado a vivienda, de superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, que se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, habitación y aseo de servicio, galería, terraza; linda: por el Norte, con paso que divide la finca con la de doña Manuela Beltrán; por el Sur, con rampa de entrada de coches al garaje; por el Este, con jardín; por el Oeste, con puerta segunda y hueco de la escalera; por arriba con vuelo y cuarto trastero, y por debajo, con el piso quinto, puertas primera y segunda. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 533, folio 247, finca 16.613, inscripción segunda, libro 391 de la Sección de San Gervasio, del Registro de la propiedad número 6 de los de Barcelona.

Valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

B) «Dos.—Planta baja de la casa números 6 y 8 de la calle Mododell, de esta ciudad, compuesta de local comercial y estudio, que mide una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, y linda: por el Norte, con paseo que divide la finca de doña Manuela Beltrán; por el Sur, con vestíbulo de entrada; por el Oeste, con porche de entrada; por el Este, con terraza común; por arriba, con planta primera, puerta primera, y por debajo, con garaje. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 705 del archivo, libro 488 de la Sección de San Gervasio, folio 53 vuelto, finca 22.920, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona.

Valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—721-3.

En virtud de lo acordado en providencia de 30 del pasado mes de enero por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1415/1980, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña

María Delgado Chacón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número siete. Vivienda puerta primera del piso ático de la casa señalada con el número 112 de la calle Jaime Casanovas, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso, lavadero y terraza de veintidós metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda puerta segunda y patio de luces; dedecha, entrando, el mismo patio y Teresa Novell; fondo, proyección vertical de los bajos e izquierda, caja de escalera y Vicente Amat. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 525, libro 142, folio 217, finca número 11.750, inscripción tercera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón (1.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 2 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso cuarto del número uno del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.175-E.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.069/78-A, promovido por «La Constancia, Compañía Anónima de Seguros, S. A.», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Ismael Ramiro Ortuño Borja, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La celebración de esta subasta lo será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda

subasta, que fue de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Local 21. Destinado a vivienda, tipo A, puerta 21, sito en el 6.º piso del edificio compuesto de planta baja, con siete pisos altos, situado en Valencia, partida del Zafre, sin números de policía, hoy calle del Gremis, número 65 de policía, con una superficie construida de 82 metros 53 decímetros cuadrados; compuesto de vestíbulo, comedor-estar, con solana, cocina, con tendedero, aseo y tres dormitorios; linda: mirando desde su calle, derecha, local 22; izquierda, finca de don Francisco Andrés Navarro y patio; fondo, patio de manzana, y frente, patio y escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Occidente, en el tomo 1.465, libro 181, de la Sección 4.ª de Afueras, folio 157, finca número 18.139.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1981.—El Secretario.—703-13.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 31/78-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» de esta, contra «Butsems, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, nuevamente, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cincuenta millones de pesetas, en que se tasó la finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

«Terreno procedente de la heredad Vialba, sita en término de Abrera, superficie 15 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular, teniendo en la parte noroeste un estrechamiento; de cultivos diversos. Linda: al Sur y Este, con resto de la finca de que se segregó, formando, aproximadamente, esos lindes el arranque que de la zona montañosa del resto de la finca matriz; al Norte, con porción de "Tober, S. A.", en linder que consta de dos trazos; al Oeste, linder de dos trazos, uno de ellos con finca de "Tober, S. A.", y otro con carretera de Olesa a Martorell, que la separa de otra finca segregada de la misma matriz. Contiene en su interior las siguientes edificaciones: a) Una casa antigua, de superficie de 706 metros cuadrados, plan terreno y dos pisos. b) Una nave industrial de 30 metros de ancho y 107 metros de largo, en una de sus crujías y 98 metros en la otra, superficie total 3.045 metros cuadrados, formada por estructura prefabricada de hormigón, cerchas y viguetas del mismo material, cubierta de fibrocemento y cerramiento de placas prefabricadas de hormigón. Está sita en el interior de la finca con la que linda por sus cuatro lados. c) Otra nave, industrial formada de estructura prefabricada de hormigón, cerchas y viguetas del mismo material, cubierta de fibrocemento y cerramiento a base de bloques y placas de hormigón. Tiene 69 metros de ancho, correspondiendo 20 metros a cada una de sus tres crujías, y un largo de 137 metros, en dos de las crujías, y 90 metros, en la otra, en total 7.280 metros cuadrados. Tiene anexas unas oficinas, un local para caldera de vapor, transformadores y otros apartamentos auxiliares, que suman en junto 550 metros cuadrados, y sita en el interior de tal finca con la que linda por sus cuatro lados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, inscripción 4.ª, folio 149, finca 1.043, libro 21 de Abrera, tomo 755.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1981.—El Secretario, José M. Puignaire.—2.173-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 1187/80, a instancia de don Juan Carlos Herrero Martínez de Nanciarés, representado por el Procurador don Fernando Allende, contra don Dionisio Otamendi Busto y don Mario Ordiales Ginés, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con esta fecha se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar al demandado don Mario Ordiales Ginés, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo

apercibimiento de que será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Mario Ordiales Ginés, expido el presente en Bilbao a 26 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—1.382-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en autos número 58/81 se hace público que por providencia del día de ayer se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Cahue Industrial, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Santa Eulalia, 240 y con dependencias en Alicante, Almería, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cádiz, Cartagena, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Gijón, Granada, Huelva, Jaén, La Coruña, León, Llerida, Madrid, Málaga, Manresa, Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza, dedicada a la fabricación y venta de electrodomésticos y sus componentes habiéndose nombrado Interventores Judiciales a los titulares mercantiles don Juan Magri Barrera y don José Navarro González, y al acreedor «Banco Popular Español, S. A.», en la persona en quien delegue.

Hospitalet a 31 de enero de 1981.—El Secretario judicial, Enrique García Díez. 701-13.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 654-79 (Sección 2.ª), se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José María Bardónabe Alzueta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, el bien especialmente hipotecado, que es el siguiente:

«Local comercial de sótano y planta baja, unidos entre sí por una escalera interior, con acceso directo a la vía pública por la planta baja, de la casa número 4 de la calle particular de Eguía, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene en sótano una superficie de sesenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados y en planta baja de ciento cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: La parte del sótano, por el Norte, con calle particular de Eguía; Sur y Oeste, resto de donde se segregó; y Este, rampa. La parte de planta baja: por el Norte, con rampa y calle particular de Eguía; Sur, Faustino Eizmendi; Este, casa número 6 de particular de Eguía y rampa, y Oeste, local segregado y portal.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de cinco enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Procede de la finca número 7.057, inscrita al tomo 1.322, libro 113, folio 217, y de la número 7.059, inscrita al tomo 1.322, libro 113, folio 221.»

Tasado a efectos de subasta en la suma de 6.584.000 pesetas, si bien este remate se celebrará sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veinticinco de marzo, y hora de las once.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.505-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 15 de 1980, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Rosa Navarro Ortiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Local comercial de la izquierda entrando de la planta baja. Esta destinado a usos comerciales, tiene una superficie construida de noventa y nueve metros y un decímetros cuadrados con entrada por puerta independiente abierta sin número especial a la calle del D.ºn Navarro Daras. Y linda: por la derecha entrando, con el local comercial número uno; por la izquierda, con el zaguán y la escalera de la izquierda entrando en el edificio, con los dos patios de luces del ala izquierda entrando y con la vivienda número cuatro en propiedad horizontal; por el fondo, con finca de don Vicente Bisquert y por el frente con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 147, tomo 783, libro 132 de Carcagente, finca número 14.054, inscripción quinta.

Valorada en la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Segundo lote.—Local comercial de la derecha entrando en la planta baja. Está destinada a usos comerciales, tiene una superficie construida de noventa y nueve

metros y un decímetros cuadrados, con entrada por puerta independiente abierta, sin número especial, a la calle del Deán Navarro Daras. Y linda: por la derecha entrando, con el zaguán y la escalera de la derecha entrando en el edificio, con los dos patios de luces del ala derecha entrando y con la vivienda de la planta baja número tres; por la izquierda, con el local comercial que se describe con el número dos; por el fondo con finca de don Vicente Bisquert y por frente con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 793, libro 132 de Carcagente, folio 145, finca 14.084, inscripción cuarta.

Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en la ciudad de Carcagente, con fachada a la calle del Deán Navarro Daras, números 17 y 19 de policía. Ocupa una superficie de 429 metros cuadrados su solar; consta de una planta baja y cuatro altas, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª. La planta baja consta de dos locales comerciales en el centro de la misma, con una superficie total de ciento noventa y ocho metros y dos decímetros cuadrados y tienen su entrada independiente, antes entrada por el zaguán de sus dos respectivas escaleras, sitas una a la derecha y otra a la izquierda entrando, de cada uno de dichos locales comerciales que sirven también para acceso a los diferentes pisos altos del edificio y dos viviendas del tipo A, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando de los dos zaguanes citados, ocupa una de ellas noventa y nueve metros y un decímetros cuadrados de superficie construida y ochenta y tres metros y ocho decímetros cuadrados de superficie útil y tienen su entrada por sus respectivos susodichos zaguanes, se componen de vestíbulo, cuatro dormitorios cocina con despensa, comedor y dos aseos. Cada una de las cuatro plantas altas consta de cuatro viviendas del tipo B, ocupa cada una de superficie construida ochenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie útil y cada una de estas dieciséis viviendas, que tienen ocho su entrada por el zaguán y la escalera de la derecha, entrando del edificio y las otras ocho, por el zaguán y la escalera de la izquierda, constan de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina con despensa, comedor y solana en la fachada. El edificio lo corona la terraza, a la que se accede por las dos mismas escaleras que a las cuatro plantas altas y que es para el servicio común de las dieciocho viviendas. La totalidad del edificio linda: por la derecha entrando, con finca de don José Albelda; por la izquierda, con la de don Vicente Puchades; por el fondo con la de don Vicente Bisquert y por su fondo con la calle de su situación.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.346-C.

JUZGADOS DE DISTRITO BOLLULLOS DEL CONDADO

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Juez de Distrito de Bollullos del Condado (Huelva),

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 294 de 1980, sobre estafa en juegos ilícitos, contra Roberto Mora Rodríguez, de treinta y seis años de edad, de estado casado, feriante, hijo de Antonio y de Ana, con documento nacional de identidad número 41.374.203, natural y vecino de Palma de Mallorca cuyo domicilio lo tuvo en calle San Felto, número 7, y actualmente en Ignorado paradero, por el presente se le notifica la

sentencia recaída en expresado juicio de faltas, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Bollullos del Condado a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El señor Juez de Distrito don Miguel Carmona Ruano, habiendo visto los presentes autos juicio verbal de faltas número 294/80 seguidos en virtud de denuncia de don Antonio García Pérez de León; testimonio de particulares deducidos de las diligencias preparatorias 209/77, sobre estafa en juegos ilícitos, contra Roberto Mora Rodríguez, de treinta y seis años, casado, feriante, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Palma de Mallorca, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que declarando extinguida la responsabilidad penal por prescripción, debo absolver y absuelvo a don Roberto Mora Rodríguez de la falta que se le acusa, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Carmona (rubricado). Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y a los fines acordados, se expide el presente en Bollullos del Condado a 7 de febrero de 1981.—El Juez de Distrito, Miguel Carmona Ruano.—El Secretario.—2.150-E.

LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario de Juzgado de Distrito de La Roda (Albacete),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido con el número 101 de 1980 por daños en accidente de circulación, contra Agustín García Castro y Joaquín Enrique Sobral, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En La Roda a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor Juez de Distrito don Mariano Luján Servet, los presentes autos de juicio de faltas, tramitados con el número ciento uno de mil novecientos ochenta, dimanante de diligencias previas, cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, por daños en accidente de circulación, siendo perjudicados Mariano Rodríguez Megías y la Empresa "Transportes F. Romera, S.A.", y denunciados Agustín García Castro, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Navalunga (Ávila), y Joaquín Enrique Sobral Hernández, mayor de edad, casado, camionero y vecino de Alcorcón (Madrid), defendido este último y el perjudicado Mariano Rodríguez Megías, por el Letrado señor López Ruiz; actuando el Ministerio público, representado por el señor Fiscal de la agrupación don Juan Miguel Gómez Cortés

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín García Castro, como responsable de una falta de daños en las cosas por simple imprudencia o negligencia, sin cometer infracción de los Reglamentos, tipificada en el artículo seiscientos del Código Penal, con imposición de la multa de cinco mil pesetas y pago de las costas del presente juicio.

En cuanto a los daños en el vehículo propiedad del señor Rodríguez Megías, no se hace condena de indemnización alguna y únicamente se hace la reserva de las acciones civiles, para resarcirse de ellos al haber arreglado dicho vehículo, a la "Compañía de Seguros Reunidos, S.A." (CASER) por si hubiera derecho a tal reclamación, la que se formulará en el procedimiento civil y ante el Juzgado que corresponda.

Se declara la libre absolución en estas actuaciones del denunciado Joaquín Enrique Sobral Hernández.

Ai por esta sentencia que se notificará al Ministerio Fiscal y a todas las partes definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.—Rubricado.

Publicación: En el mismo día ha sido leída y publicada la anterior resolución, estando celebrando audiencia pública el señor Juez, doy fe: Agustín Esparza (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la Empresa «Transportes Fernández Romera, S.A.», libro la presente en La Roda a 2 de febrero de 1981.—El Secretario, Agustín Esparza Alarcón.—2.007-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edictos

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 2.051/79, por colisión de vehículos el pasado día 10 de noviembre de 1978, en este término municipal, se cita a don Máximo Marco Marco, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 3 de marzo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 12 de febrero de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.832-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 61/80, por accidente de tráfico el pasado día 19 de diciembre de 1978, en este término municipal, se cita a don Enrique Fernández López, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las once treinta el próximo día 3 de marzo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 12 de febrero de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.831-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito, en funciones, de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hace saber: Que se instruye en este Juzgado con el número 332/80, juicio verbal de faltas en el que figura Francisco Sepúlveda Sánchez-Manjavacas, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Quintanar de la Orden a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito en funciones, habiendo visto los presentes autos del juicio verbal de faltas número 332/80, con intervención del Ministerio Fiscal y en las que figura Francisco Sepúlveda Sánchez-Manjavacas, con resultado de daños en accidente de circulación y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Sepúlveda Sánchez-Manjavacas declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Martín de Nicolás (rubricado). dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Sepúlveda Sánchez-Manjavacas, que se encuentra en ignorado paradero y su notificación en el «Boletín Oficial del Estado», instruye la presente en Quintanar de la Orden a 4 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—2.170-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de José Flores Díaz, en el juicio de faltas número 361/79, sobre abandono de la casa paterna, contra el mismo y Dolores Santiago Molina, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día diecisiete de marzo próximo, y horas de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada, Dolores Santiago Molina, expido la presente en Ronda a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, P. H.—2.519-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados o a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

THIES, Gerard; hijo de Michael y de Hildegard, natural de Marienburg (Alemania), soltero, de veinte años, dependiente; procesado en causa sin número de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(224.)

BATISTA MARTINEZ, Pablo; hijo de Cándido y de Isidra, natural de Santa Cruz de Tenerife; soltero, de treinta y dos años, electricista; procesado en causa sin número de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(225.)

CUADRADO MUGUETA, Alfredo; hijo de Rufino y de Clara, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 2 de diciembre de 1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(223.)

TORRADO MANCEBO, Manuel; hijo de Jesús y de Dosinda, natural de Zaz, soltero, domiciliado últimamente en Río de Janeiro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(221.)

RAMOS IGLESIAS, Juan; hijo de Agapito y de Anunciación, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 1 de febrero de 1960, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Villefranche de Rougue; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(222.)

Juzgados civiles

SANCHEZ GUZMAN, Juan; nacido el 25 de diciembre de 1940 en Aldeire (Granada), hijo de Manuel y de Angeles, casado, constructor, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Fray Luis Amigó, 2, tercero D; procesado en sumario número 4 de 1981 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(217.)

ARELLANO GRACIA, Pascual; soltero, de veintinueve años, hijo de Crispín de Piedad, natural de Vera del Moncayo; encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(216.)

PISA HEREDIA, Jesús; nacido el 16 de abril de 1963 en Santa María del Campo, hijo de Ricardo y de Encarnación, soltero, sin profesión; encartado en diligencias preparatorias número 40 de 1980 por hurto de uso y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(215.)

MUNOZ DEL MONTE, Agustín; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Leandro y de Consuelo, natural de Avila, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, 14 (pensión); procesado en causa número 6 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(228.)

BRAVO NUNEZ, Marcos; de veinticuatro años, soltero, marino mercante, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Magaz del Pisuerga (Palencia); procesado en causa número 6 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(227.)

BAEZ DOMINGUEZ, Carmelo; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Eulalia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últimamente en Madrid, calle Caramuel, 40; procesado en causa número 101 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(229.)

DONOFRIO GONZALEZ, Claudina; de veintitrés años, soltera, industrial, natural de Argentina, domiciliada últimamente en Doctor Fleming, 23; procesada en causa número 83 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(228.)

VALENZUELA MARIACA, Fernando Néstor; de veintitrés años, soltero, hijo de Néstor y de Carmen, natural de La Paz (Bolivia); procesado en sumario número 1 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(230.)

SIBIS MORROS, Ramón; de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Valentín y de Lucía, natural y vecino de Manresa, avenida José Antonio, 22; procesado en causa número 13 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(231.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 26 de 1976, José Castro Ibáñez.—(248.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 99 de 1971, Julio Fos Sánchez.—(219.)

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Viñallonga More, soldado de Caballería con destino en la Caja de Recluta número 761 (León), designado Secretario para la tramitación del expediente judicial número 75/79, que se instruye contra el recluta del R/78, 7.º llamamiento, Elpidio García Poncelas, del que es Juez instructor el Comandante de Caballería don Joaquín Botana Martínez de Laguna,

Certifico: Que los folios que a continuación se indican obran particulares y copiados literalmente dicen como sigue:

Folio 52. J. S. 5. Rgto. 50. Excelentísimo señor: Se instruye el presente expediente por la supuesta falta a concentración contra el recluta del reemplazo de 1978 Elpidio García Poncelas. De las diligencias practicadas aparece que el mencionado recluta no efectuó su incorporación al C. I. R. número 15 el día 8 de octubre de 1979, por no haber tenido noticia de ello hasta el día 13 de diciembre del mismo año, y en la actualidad ha contraído matrimonio y tiene un hijo, por lo que pudiera estar incurso en el artículo 283, número 24, del Reglamento de la Ley de Servicio Militar. No se aprecia, pues, intención alguna en el encartado de eludir el cumplimiento de sus deberes militares.

Por lo expuesto procede que V. E. acuerde terminar el presente expediente sin declaración de responsabilidad.

Si V. E. resuelve de conformidad, deberán pasar los autos a su Instructor, para cumplimiento, notificación al encartado Elpidio García Poncelas y curso de testimonios a la Caja de Recluta número 761 de León y a los Organismos de seguridad para anular la requisitoria y órdenes de busca y captura.

Previamente a su pase al Instructor, por la Secretaría de Justicia de V. E. se cumplimentará el requisito estadístico.

V. E. no obstante, resolverá.

Valladolid, 20 de enero de 1981.—Excelentísimo señor.—El Auditor.—Firmado (ilegible).—Hay un sello a tinta en el que se lee: Auditoría de Guerra. Séptima Región. Auditor.

Folio 53.—Valladolid, 23 de enero de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 75/79, seguido contra el recluta del reemplazo de 1978 Elpidio García Poncelas. Pasen los autos al Juez Instructor de la Caja de Recluta número 761 en León, para cumplimiento de los trámites que señala el dictamen auditorial.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística.—El Capitán General, firmado: A. Campano.—Hay un sello a tinta en el que se lee: Capitanía General de la Séptima Región. Secretaría de Justicia.

Y para que conste y su remisión al ilustrísimo señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» (Madrid), expido la presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(207.)